

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN (SII)

Estimado cliente:

El pasado 6 de diciembre de 2016 se publicó en el BOE, el Real Decreto 596/2016, de 2 diciembre cuya novedad más destacada es la implantación del SISTEMA DE SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN más conocido como SII que entrará en vigor el 1 de julio de 2017.

El nuevo sistema afecta aquellos empresarios o profesionales con obligación de presentar declaraciones mensuales de IVA (facturación superior a 6.010.121 en el año anterior o los inscritos en el REDEME) que deberán llevar los Libros Registro del Impuesto a través de la sede electrónica de la AEAT mediante el suministro de información electrónico en lugar de hacerlo en sus propios libros e internamente como venían haciéndolo hasta ahora.

El plazo de suministro de información es prácticamente inmediato: siendo de 4 días naturales en el caso de facturas emitidas, a computar desde su expedición y 4 días en el caso de facturas recibidas desde su registro.

Se amplía el plazo de liquidación hasta el 30 de cada mes o hasta el último día de febrero y quedan los obligados a este nuevo sistema eximidos de la presentación de modelo 340, 347 y 390.

Consideramos de interés que se pongan en contacto con sus asesores informáticos al objeto de realizar la adaptación de sus programas de facturación y contabilidad al nuevo sistema.

El asesor responsable de su firma en nuestro despacho les podrá dar información adicional al respecto.

En Elche, a 16 de Enero de 2017.